



Concejalía de Pedanías y Barrios

Francisco Franco López, Administrador de la Junta Municipal de ALJUCER,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones destinadas al fomento y la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y de acuerdo con las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, y en virtud de lo acordado en **sesión extraordinaria urgente** del Pleno de la Junta Municipal de **ALJUCER** celebrado el día **veintisiete de noviembre de 2019** resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la " Convocatoria de concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO.- Que previo el estudio, valoración y selección de las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria anteriormente mencionada, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, se **PROPONE** por esta Junta Municipal de **ALJUCER** la concesión y otorgamiento de las subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:

SOLICITUDES DE PROYECTOS CONCEDIDOS

Expte.	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACION OBTENIDA	IMPORTE CONCEDIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Observaciones
363-D/19	PEÑA HUERTANA L'ARTESA	Actividades de la Entidad	31'90	900'00 €	31/12/2019	
332-D/19	AMPA CEIP FCO. SANCHEZ MATAS	Actividades de la Entidad	34'00	2.150'00 €	31/12/2019	
316-D/19	AMPA CEIP ESCULTOR G. MORENO	Actividades de la Entidad	60'00	5.000'00 €	31/12/2019	
348-D/19	CASINO CULTURAL AGROPECUARIO	Actividades de la Entidad	57'00	4.200'00 €	31/12/2019	
407-D/19	ACLF – CDAD. LOCAL FRANCISCO SANCHEZ ABELLAN	Actividades de la Entidad	27'80	1.100'00 €	31/12/2019	
351-D/19	AJVA - ASOCIACION JUVENIL VILLA DE ALJUCER	Actividades de la Entidad	23'90	800'00 €	31/12/2019	



Concejalía de Pedanías y Barrios

406-D/19	ASOCIACION COMPARSA ALESSI	Actividades de la Entidad	24'70	750'00 €	31/12/2019	
356-D/19	SOCIDAD RECREATIVA CULTURAL SALABOSQUE	Actividades de la Entidad	50'00	3.100'00 €	31/12/2019	

Asimismo, tras el anterior estudio, valoración y selección realizado se concluye que, las entidades a continuación relacionadas, no cumplen los requisitos para acceder a la subvención:

SOLICITUDES DE PROYECTOS A DENEGAR

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
315-D/19	ORFEON CIUDAD DE MURCIA	Concierto Coral	1.200'00	31/Diciembre/2019	(1)
(1) No se otorga subvención en aplicación del art. 4 de las Bases de la convocatoria: No desarrollar/haber desarrollado su actividad en el ámbito territorial de la Junta Municipal de la Pedanía.					
396-D/19	ASOCIACION MURCIANISTA PEÑA GRANA AGUSTINA	Gala – convivencia – partido – trofeos...	2.010'00	31/Diciembre/2019	(1)
(1) No se otorga subvención en aplicación del art. 11, aptdo. 2 : Se entiende desestimada la solicitud y no se otorgará subvención alguna por puntuación insuficiente (valoración inferior a 20 puntos en los apartados 1 y 2 del art. 11).					
321-D/19	PEÑA HUERTANA EL TRILLO	Actividades de la Entidad	5.300'00	31/Diciembre/2019	(1)
(1) No se otorga subvención en aplicación del art. 7.1: Se establece un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes..... Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas en la presente convocatoria.					

TERCERO.- Que la resolución provisional de concesión de subvenciones se publicará, a efectos de notificación, en la página web de la Junta Municipal correspondiente, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, 27 de Noviembre de 2019